Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

Pº Rodriguez Nunez Contra Ciend libr

a peticion de pº Rodriguez nunez vº desta ciud
En que pide que se le paguen [illegible] en la
En ta la renta de la cruzada [illegible]
za que tiene de esta ciud la vna de paga de la
En su fauor de siete mill trecientos y ochenta
y dos reales por vna partida de a diez y seis
le tomo en esta ocasion el contador para
el so como dice la ciud y la otra de quatro mill
seiscientos y ochenta y nueve reales que se li-
bro al conuento de santo domingo como a cesiona-
rio de luis de belmonte [illegible] en el cesionario
como sindico del dicho conuento por vna parti-
da de dinero de que se valio esta ciud en la oca-
sion del contagio de los [illegible] de
belmonte como consta de los despachos [illegible]
za = y la ciud auiendo visto la dicha peticion y la
libranzas acordo que se paguen al dicho pº rodriguez
nuñez la cantidad de ellas de esta dicha renta
de la cruzada donde le consigna lo pague
dellas y los pague. los dichos administradores
a rrendador de la dicha renta por cuenta
de lo corrido y que comience [illegible] a su satisfi-
ze a de sacar el dicho los dichos administradores lo
pueda hacer = y la ciud aprueua la dicha paga.

Lorenço Romano posito.

a peticion de lorenzo romanos en que pide se le
paguen [illegible] cinco fanegas de trigo y media que a
auido de mermas en el trigo que se compro en
alicante = y asimismo pide se ajuste la paga
del valor del trigo que se compro en carta-
xena para el posito este año por auerse compra-
do en plata. La ciud acordo que el cauallero
patron del posito ynforme en quanto a la merma
del trigo = y en quanto a lo demas el cauallero
patron ajuste la quenta con el contador
de la ciud [illegible] gastos de dicho trigo

Libranza al [illegible] Don [illegible] de la ynel

de la libranza a el fiscal de la ynquisicion
de esta ciud y su receptor en ninguno [illegible]
quenta y dos mill trecientos y veinte y seis
maravedis que se le deuen de los censos
de los censos que se hacen [illegible] propios de esta
ciudad y son los que [illegible]